



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0082/05/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1551/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 18 de junio de 2020

MATERIAS PRIMAS MINERALES DE AHUAZOTEPEC, S. DE R.L. DE C.V.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Mayo de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3486/2015 de fecha 12 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El resto que se desprende del Predio Rústico Innominado que se ubica en la Sección de Metepec, Zacatlan, C-21-208-INN-001/15, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 28.267 Metros cúbicos	5	32	36	22880625	22880629
El resto que se desprende del Predio Rústico Innominado que se ubica en la Sección de Metepec, Zacatlan, C-21-208-INN-001/15, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 5.300 Metros cúbicos	2	37	38	22880630	22880631
El resto que se desprende del Predio Rústico Innominado que se ubica en la Sección de Metepec, Zacatlan, C-21-208-INN-001/15, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 26.580 Metros cúbicos	4	39	42	22880632	22880635
El resto que se desprende del Predio Rústico Innominado que se ubica en la Sección de Metepec, Zacatlan, C-21-208-INN-001/15, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 12.268 Metros cúbicos	4	43	46	22880636	22880639
El resto que se desprende del Predio Rústico Innominado que se ubica en la Sección de Metepec, Zacatlan, C-21-208-INN-001/15, brazuelos, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 1.825 Metros cúbicos	2	47	48	22880640	22880641
Una Fracción que se desprende del Predio Rústico denominado El Plan (5), Zacatlan, C-21-208-PL5-001/15, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 4.345 Metros cúbicos	2	49	50	22880642	22880643
Una Fracción que se desprende del Predio Rústico denominado El Plan (5), Zacatlan, C-21-208-PL5-001/15, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 0.815 Metros cúbicos	1	51	51	22880644	22880644
Una Fracción que se desprende del Predio Rústico denominado El Plan (5), Zacatlan, C-21-208-PL5-001/15, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.587 Metros cúbicos	2	52	53	22880645	22880646
Una Fracción que se desprende del Predio Rústico denominado El Plan (5), Zacatlan, C-21-208-PL5-001/15, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.733 Metros cúbicos	1	54	54	22880647	22880647
Una Fracción que se desprende del Predio Rústico denominado El Plan (5), Zacatlan, C-21-208-PL5-001/15, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.733 Metros cúbicos	1	55	55	22880648	22880648



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0082/05/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1551/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 18 de junio de 2020

(5), Zacatlan, C-21-208-PL5-001/15, brazuelos, Alnus sp., (Aile), 2.585
Metros cúbicos

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Noviembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA Y EN LA PRESENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia:0430 AN.1/1 EXP. 08/15 CUS

L. MCCP/l. LSC/y ch

